

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**41****CIEMPOZUELOS**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Ciempozuelos, en sesión ordinaria celebrada el 26 de marzo de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza municipal de convivencia ciudadana del municipio de Ciempozuelos, en los términos en que figuran en el documento que se anexa al presente.

Segundo.—Someter dicha modificación de la ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia Local, por el plazo de treinta días para que puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Tercero.—Facultar a la Sra. alcaldesa para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Lo que se hace público a todos los efectos que procedan.

En Ciempozuelos, a 1 de abril de 2026.—La alcaldesa-presidenta, Raquel Jimeno Pérez.

(03/5.189/26)

